



Japan International Cooperation Agency

Consultoría Local Individual

“COORDINACION DEPARTAMENTAL (LA PAZ) DEL PROYECTO - PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGISTRO UNICO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – FASE II”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Coordinación Departamental (LA PAZ) del Proyecto – Proyecto de implementación del Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II”

2. Antecedentes

La Cooperación Japonesa ha venido ejecutando el Programa de Asistencia a las personas con discapacidad en el marco del concepto de Seguridad Humana, que implica el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la gente. El Objetivo del programa es “Ampliar los servicios sociales y administrativos (principalmente en el sector salud y educación) para garantizar los derechos humanos básicos de las personas con discapacidad en todo el país Bolivia.

Basado en este objetivo, JICA empezó un proyecto de cooperación técnica bajo iniciativa del Gobierno, mediante el Ministerio de Salud y Deportes (MSD) en agosto del 2006 con duración de un año y cuatro meses, en áreas modelo de los departamentos de La Paz, con la finalidad de lograr desarrollar: 1. un Sistema de Valoración de los tipos y grados de discapacidad; 2. un Sistema de Registro de PCD y 3. un Sistema de Carnetización de PCD, que permitan al país conocer la situación y la realidad de las PCD y consecuentemente, el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas a la inclusión y equiparación de oportunidades para las PCD.

Como resultado de este proyecto, los equipos profesionales de calificación que fueron capacitados con los expertos ecuatorianos, realizan el diagnóstico de discapacidad y califican el tipo y grado de discapacidad en diferentes establecimientos hospitalarios y se cuenta con un sistema de información para el registro y carnetización en el modo on-line, de alcance nacional y departamental.

Además el actual gobierno prioriza este tema y el MSD creó un Programa “Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad” (PRUNPCD). Actualmente los 43 equipos de calificación de discapacidad están conformados para los 9 departamentos y el sistema de registro y carnetización está funcionando en 5 departamentos. Por esta situación, nació una nueva demanda del MSD a la cooperación JICA, y es para promover ejecución de PRUNPCD a nivel nacional con un sistema establecido uniforme y de calidad.

JICA iniciará segunda etapa de PRUNPCD implementando en todo el ámbito nacional, y se prioriza las acciones a nivel departamental, ha visto por conveniente contar los servicios de un especialista en la coordinación y la planificación a nivel nacional, como coordinador/a nacional para el Proyecto de PRUNPCD -2, bajo los siguientes términos de referencia:

3. Objetivos de la Consultoría:

3.1. Objetivo general

El principal objetivo es promover la ejecución y la coordinación de todas las actividades del Proyecto denominado "Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II" en el Departamento de La Paz.

3.2. Objetivos específicos

- Elaborar y manejar el Plan Operativo 2010 Departamental (POD) del Proyecto involucrando las entidades de ejecución del proyecto (SEDES, CODEPEDIS, Federación de PCD, etc.)
- Administrar y coordinar los procesos de todas las actividades del Proyecto, en estrecha coordinación con las entidades de ejecución del proyecto y otros coordinadores del proyecto de JICA.
- Comunicar y tomar contacto constante y estrechamente con todas las instituciones y personas relacionadas al Proyecto, para coadyuvar con el intercambio de opiniones y compartir toda la información acerca de los procesos del Proyecto.
- Realizar el funcionamiento administrativo en el departamento de acuerdo con el POD y el reglamento de JICA.
- Coordinar con las autoridades de la Prefectura y Municipios para fortalecer el alineamiento del PRUNPCD-2 a la política departamental
- Monitorear los procesos de la administración financiera y la contabilidad de los recursos del Proyecto, en estrecha colaboración con otros coordinadores, nacionales y departamentales de JICA y con la Oficina de JICA en La Paz.

4. Alcance del trabajo

Todas las estrategias y actividades a ser desarrolladas deberán estar dirigidas a alcanzar los objetivos y los resultados esperados del Proyecto denominado "Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II" (PRUNPCD – 2) a nivel nacional.

El consultor es el responsable por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en los presentes Términos de Referencia y el contenido aceptado de su propuesta. Sin embargo, el presente tiene carácter indicativo y no limitativo, por lo que el consultor podrá proponer mejoras de acuerdo con su experiencia en el tema. Asimismo, el consultor deberá responder en caso de que sea requerido para alguna aclaración en su trabajo.

Además del presente consultor (Coordinador departamental de PRUNPCD-2), la Oficina de JICA en La Paz contratará otros consultores departamentales para la ejecución del proyecto, un consultor nacional para la coordinación a nivel nacional y un consultor para la administración y contabilidad del proyecto.

El coordinador nacional será el jefe del presente consultor y otros consultores, y todos los consultores de JICA deberán coordinar con el, en estrecha colaboración para alcanzar los objetivos del PRUNPCD-2

El presente consultor Coordinador Departamental de Proyecto se encargará de:

- La elaboración y manejo de Plan Operativo Departamental – POD 2010
- La ejecución del PRUNPCD-2 en el departamento de La Paz mediante la coordinación y supervisión que permita llevar a cabo las actividades de un modo eficiente, para llegar a los resultados propuestos y alcanzar los objetivos trazados.
- Respetar la estructura Funcional del PRUNPCD-2, coordinando con los actores involucrados, (Responsable Calificación SEDES, Director Ejecutivo CODEPEDIS, Presidente de la Federación de PCD)
- Promover buenas relaciones de trabajo con todos los participantes relacionados en el PRUNPCD-2 para promover una visión común del PRUNPCD-2 y alcanzar sus objetivos de que se establezca un sistema administrativo gerencial y financiero, eficaz y participativo, apuntado al logro de los objetivos del Proyecto.
- La comunicación y coordinación constante y estrecha con todas las instituciones y personas relacionadas al Proyecto
- Revisión de la CALIDAD de los certificados de Calificación de PCD
- Los Informes técnicos y contables de las actividades en el departamento
- El ejercicio de valores tales como respeto, profesionalismo y puntualidad
- La ejecución de otras labores que puedan ser requeridas por la oficina central del proyecto

5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:

La consultoría se desarrollará en el CODEPEDIS La Paz en la ciudad de La Paz, de acuerdo con el reglamento laboral de CODEPEDIS, deberá marcar tarjeta de asistencia diaria bajo el control del Director Ejecutivo de la institución Adicionalmente la consultaría se debe realizar en otras provincias y otros departamentos según el requerimiento laboral.

6. Periodo de ejecución del Proyecto

El Proyecto tendrá una duración total desde de Marzo del 2009 hasta Marzo del 2012.

7. Duración de la consultoría:

La consultoría tendrá duración a partir del 03 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011

8. Idioma:

El documento será escrito en idioma español

9. Requisitos del Consultor:

- Profesional a nivel licenciatura en ciencias de la salud, de preferencia con especialidad en Salud Pública
- Sólido conocimiento del marco lógico u otros métodos de planificación estratégica y formulación y desarrollo de proyectos y análisis de información
- Experiencia de 5 años como mínimo en el sector de salud pública

- Experiencia en planificación, administración y/o ejecución de proyectos de desarrollo no solo en el sector de salud sino también en otros sectores o en Agencias de Cooperación u ONG's.
- Conocimiento del Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad. (PRUNPCD)
- Capacidad de liderazgo, negociación y habilidad para la resolución de problemas, manejo de equipos, del personal y gestión administrativa
- Excelente habilidad oral y escrita para la producción de documentos
- **Dominio en manejo de Internet y programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)**
- Disponibilidad para viajar dentro y afuera del departamento
- Adaptabilidad a trabajos fuera de horario y bajo presión
- **Indispensable que reside en la ciudad de La Paz**
- Disponibilidad Inmediata

10. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

11. Presentación de informes: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales cronogramados
- (2) Informes mensuales de logro de resultados (elaborar el informe según los indicadores identificados en el ToR sobre los avances de trabajo del mes), hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (3) Informe trimestral de cumplimiento del POD anual aprobado, hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (4) Informe final correspondiente al mes de marzo de 2011, deberá ser presentado (en JICA) como fecha límite el 24 de marzo de 2011.
- (5) Informe de reuniones (elaborar el informe de cada reunión importante en la que haya participado)
- (6) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA. (Informe de Viaje, etc.)
- (7) Informes verbales según sea necesario

12. Productos: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Informe (X) | Presentación (X) | Planos () | Resumen Ejecutivo () |
| Taller (X) | Seminario (X) | Evaluación (X) | Datos Estadísticos (X) |
| Propuesta (X) | Manuales (X) | Otros (X) | Otros () |

13. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, y para la presentación Power Point.

14. Modalidad de pago: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

14.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA

15. Otras condiciones de la contratación:

- **Condiciones básicas del contrato**

- Ejecución del proyecto desde Marzo del 2009 hasta Marzo del 2012.
- Por políticas administrativas de JICA, la contratación a esta consultoría será solo de un año, pudiendo existir una recontractación dependiendo del desempeño y evaluación del consultor.
- El consultor podrá postular a la siguiente convocatoria, teniendo preferencia al momento de realizar la contratación.
- Fechas tentativas para la contratación del consultor
Segundo contrato: Del 03 de Agosto de 2010 al 31 Marzo de 2011
Tercer contrato: Del 12 abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012
- El presente proyecto será implementado por la cooperación entre el Gobierno Boliviano y JICA. Bajo ninguna circunstancia se interpretará que este proyecto es una actividad propia de JICA, por lo que no existirá relación de dependencia laboral entre JICA y el consultor.
- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

16. Presentación de Propuesta:

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC, PDM del proyecto (ANEXO1) y sus formatos establecidos.

El Consultor deberá desarrollar su propuesta técnica, tomando en cuenta la duración total del Proyecto de PRUNPCD-2 y no solamente el año de la consultoría

17. Fechas para la presentación de propuestas:

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Convocatoria Pública: 17.07.2010
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir de 17.07.2010
- Carta de Intención: 20.07.2010 (17:00)
- Consulta: 21.07.2010 (17:30)
- Respuesta: 23.07.2010 (17:00)
- Entrega de propuestas: 28.07.2010 (17:00)
- Evaluación de propuestas: 29.07.2010
- Entrevista: 30.07.2010 - La Paz
- Negociación: 02.08.2010 – La Paz
- Firma de Contrato: 03.08.2010
- Inicio trabajo: 03.08.2010

- Conclusión del Trabajo: 31.03.2011

LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.